



COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CIRCULAR MARZO 2010

Estimado/a compañero/a:

Se adjunta la convocatoria de la Asamblea General de Colegiados y la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán el día 19 marzo.

Podéis ver en la página Web, Junta de Gobierno – Información Asamblea, los documentos que se van a tratar en el orden del día, que se irán subiendo conforme estén disponibles.

Asimismo, se recuerda la importancia de tener los datos personales y profesionales actualizados, facilitar dirección de correo electrónico para poder recibir información de forma inmediata y consultar la página Web.

Se envía información de los requisitos que son obligatorios en el ejercicio profesional:

Registro Sanitario

Como sabéis, la LOPS y la legislación asociada, en concreto el Real Decreto de Acreditación de Centros Sanitarios, con sus posteriores modificaciones, incluyendo la Orden SCO/1741/2006 del Ministerio de Sanidad y Consumo, así como el Decreto del Principado de Asturias (53/2006 de 29 de junio) regulan la autorización y apertura de Centros Sanitarios (ver legislación en nuestra Web).

En este sentido, la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios nos requiere como Colegio para informar en la apertura de Consultas de Psicología, en los términos que recoge la Ley. Por ello, aquellos colegiados **no especialistas** que soliciten o renueven el número de Registro Sanitario de su consulta deben antes dirigirse a este Colegio con los siguientes documentos:

- Certificado de notas de la licenciatura.
- Original y copia de todos los documentos que acrediten la formación complementaria de postgrado (mínimo 400 horas) en el área de Psicología Clínica y de la Salud y de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
- Seguro de responsabilidad civil (o suscribirlo en la oferta detallada más abajo).

Además de estos documentos, **todos los psicólogos** que soliciten o renueven el número de Registro Sanitario (incluidos los Especialistas en Psicología Clínica) deberán suscribir el **Plan de Control de Calidad** de las actividades del centro, que les será aportado en este Colegio.

Seguro de Responsabilidad Civil

Como podéis comprobar, el Decreto 53/2006 de Acreditación de Centros Sanitarios exige que todos los profesionales tengan suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil. El Colegio dispone de una oferta de la Compañía de Seguros Zurich, si estás interesado puedes suscribirlo rellenando la carta de adhesión que encontrarás en la web del Colegio. Recuerda que este seguro pasa a ser **obligatorio** por la entrada en vigor de la LOPS.

Ley de Protección de Datos

La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) afecta a todas las empresas, profesionales, colectivos, asociaciones, etc., que dispongan de ficheros conteniendo datos de carácter personal.

Se recuerda a todos los profesionales la obligatoriedad de dar de alta los ficheros que contengan datos de carácter personal en la Agencia de Protección de Datos (AGPD) así como adoptar cuantas medidas fueran necesarias para garantizar las obligaciones establecidas por el ordenamiento jurídico de esta materia.

Recordar que las sanciones que la Agencia de Protección de Datos puede imponer a los infractores, en los casos más graves, pueden llegar hasta los 601.000,00 Euros.

En el apartado Servicios de la página web puedes encontrar más información.

Nueva Junta de Gobierno

Una vez concluido el proceso electoral, el día 11 de febrero ha tomado posesión la nueva Junta de Gobierno.

Composición:

PRESIDENTE: Ramón Jesús Vilalta Suárez
SECRETARIO: Roberto Secades Villa
TESORERA: Elvira Vilorio González
VOCAL I: Elena Cubero Briz
VOCAL II: José Carlos Nuñez Pérez
VOCAL III: Luis Lozano González

Clave de acceso a la web (parte privada colegiados)

USUARIO: COPPA
CONTRASEÑA: CDPA2008

Recibe un cordial saludo.



Fdo.: Ramón J. Vilalta Suárez
Decano Junta de Gobierno